CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 03 DIC. 2020
Mayra Flores
FIRMA
HORA:

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2828/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853.**

Asunción, 03 de diciembre de 2020

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 2282/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853.;** la Providencia GOC Nº 195/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **por el Total, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio: es de 12 (doce) meses**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), según CDP Nº 95/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** a la Empresa: **ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES (RUC N° 610904-7),** cuyo precio total unitario asciende a Gs. 4.360.378.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), según CDP Nº 95/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será POR EL TOTAL, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio será de 12 (doce) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 03 de diciembre de 2020, Acta N° 55/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** a la **ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES (RUC N° 610904-7),** cuyo precio total unitario asciende a Gs. 4.360.378.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), según CDP N° 95/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **La duración del Servicio será de 12 (doce) meses**, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE**
**Presidente**
**Res. Dir. N° 2828/2020**

A1115124